

cantidad de seiscientos veintiuna mil seiscientos veinte pesetas (621.620 Pts.) y los intereses legales pactados y costas causadas y que se causen en las cuales expresamente condeno a dicho demandado.— Así por esta mi sentencia que por la rebeldía del demandado se notificará en los estrados del Juzgado y en el B.O. de La Rioja, caso de que no se solicite su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.”

Y para que sirva de notificación al demandado D. Ramón Crespo Lahera, expido el presente en Logroño, a 28 de Octubre de 1991.

#### JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 1 DE CALAHORRA

*Sentencia*

IV.2095

D. Félix Angel González Losantos, Juez de Primera Instancia e Instrucción número Uno de Calahorra (La Rioja) y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de Justicia Gratuita con el nº 274/91, en los que recayó Sentencia cuyo encabezamiento y fallo, son del siguiente tenor:

“Sentencia nº 279/91.— En Calahorra, a 17 de Septiembre de 1991.— Vistos por D. Félix Angel González Losantos, Juez de 1ª Instancia nº 1 de Calahorra y su Partido, los autos de Juicio Verbal Civil núm. 274/91, seguidos a instancia de Dª Rosa María Pascual Antón, de Calahorra, representada por el Procurador D. José Luis Varea Arnedo y defendida por el Letrado D. Francisco J. Zabal Gárate, designados en turno de oficio, frente a D. Juan Pedro Cerezo Miranda, de Calahorra, el Sr. Abogado del Estado y el Ministerio Fiscal, sobre solicitud de los beneficios de Justicia Gratuita efectuada por la actora, para litigar en juicio de divorcio que pretente interponer contra el demandado Sr. Cerezo; y ANTECEDENTES DE HECHO: ... FUNDAMENTOS DE DERECHO: ... FALLO: Que debo reconocer y reconozco el derecho de Dª Rosa María Pascual Antón a litigar gratuitamente contra el Ministerio Fiscal y D. Juan Pedro Cerezo Miranda en pleito de divorcio que pretende interponer, con los efectos y limitaciones que se derivan del artículo 30 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.— Así por esta mi Sentencia lo pronuncio, mando y firmo.— Firmado: Félix Angel González.— Rubricado.— Publicada en el mismo día.”

Por providencia de esta fecha, se ha acordado publicar el presente en el B.O.R. y tablón de anuncios de este Juzgado, para que sirva de notificación de dicha Sentencia al codemandado Sr. Cerezo que no ha sido habido en el domicilio que consta en las actuaciones.

Dado en Calahorra, a 28 de Octubre de 1991.— El Secretario.

#### JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DE HARO

*Edicto*

IV.2080

D. José Luis Coello Molina, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido.

Hago saber: que en este Juzgado se sigue expediente de dominio seguido con el nº 319/91, a instancias del Procurador Sr. Ojeda Verde, en nombre y representación de Dª María Elisa Cornejo Vitoria, y D. Mariano Sánchez Amiñoso y otros, sobre la reanudación del tracto sucesivo interrumpido de la siguiente finca:

“Casa sita en la Villa de Ezcaray, en este partido judicial, en la calle Mayor, señalada con el nº 15, que actualmente es el nº 17 de la calle Arzobispo Barroeta. Se compone de piso bajo, principal, segundo y alto o desván; ocupa una superficie de sesenta y seis metros cuadrados. Linda, por la derecha o Sur, Plaza del peso Mercado, hoy Plaza Conde Torremúzquiz (número 6); por la izquierda, cas de los Herederos de José Armas (hoy de los promotores) y por la espalda, con calleja de servidumbre común de esta casa y de otra de Eusebio Viabas, hoy Pablo Sagredo. En la actualidad y a virtud de expediente municipal de Ruina, en un solar edificable.”

Por providencia de fecha 11 de Octubre, se ha admitido a trámite el expediente, al haberse cumplido los requisitos legales, habiéndose acordado citar a todas las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada, con el fin de que dentro de los diez días siguientes, puedan comparecer en este Juzgado, para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Haro, a 11 de Octubre de 1991.

*Cédula de emplazamiento*

IV.2081

En virtud de lo acordado en autos de menor cuantía 173/91, instado por Doña Dorotea Dieguez Ibeas, representada por la Procuradora Sra. Milagros Vernis, contra Doña Carmen Dieguez Ibeas, la cual se haya en paradero desconocido, en acción comuni dividundo, y por medio de la presente se acuerda emplazar a la misma a fin de que dentro del término de diez días pueda comparecer en este Juzgado y personarse en los referidos autos, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía.

En virtud de lo cual, se expide el presente a fin de que sirva de emplazamiento a Doña Carmen Dieguez Ibeas, se expide el presente en Haro, a 18 de Octubre de 1991.— La Secretaria.

*Edicto*

IV.2082

Don José Luis Coello Molina, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Haro y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de dominio a instancias de D. Alberto Navas Medrano casado con Doña Purificación Aliende García, sobre la inmatriculación de la siguiente finca: seguido con el nº 365/91;

“Huerta en la calle Olerrias nº 4 de la localidad de Santo Domingo de la Calzada, que tiene una extensión superficial de 144 m/2. Linda a la derecha entrando, que es el Este, Alberto Navas Medrano; a la izquierda u Oeste, Modesto Casado Duque; a la espalda o Norte, Alberto Navas Medrano.”

Por providencia de fecha 22 de Octubre se ha admitido a trámite el expediente, al haberse cumplido los requisitos legales, habiéndose acordado citar a las personas ignoradas a quienes puede perjudicar la inscripción solicitada, con el fin de que si les pudiere perjudicar la inmatriculación solicitada, dentro del término de diez días, puedan comparecer ante este Juzgado, para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Haro, a 22 de Octubre de 1991.

*Cédula de emplazamiento*

IV.2083

En virtud de lo acordado en autos de menor cuantía 704/90 instado por FINAMERSA Entidad de Financiación S.A. representada por el Procurador Sr. Ojeda Verde bajo la dirección del Ldo. Antonio Ariola Sáenz, contra Doña Yolanda Puig Hilario y Don Francisco Puig Hilario, en reclamación de cantidad de 945.000 Pts., y en cuyos autos se ha acordado emplazar a Don Francisco Puig Hilario; por ignorarse su paradero, a fin de que pueda comparecer dentro del término de diez días en los referidos autos y personarse en los mismos, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, sin más notificaciones que las expresamente indicadas en la Ley.

En virtud de lo cual y para que sirva de emplazamiento a Don Francisco Puig Hilario, se expide el presente en Haro, a 23 de Octubre de 1991.— La Secretaria.

*Edicto*

IV.2084

Doña Amparo Cantabrana Plaza, Juez Sustituto de Primera Instancia e Instrucción de Haro y su Partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y a instancias de D. Rufino Ibáñez Silvestre, mayor de edad, soltero, jubilado y vecino de Santo Domingo de la Calzada, seguido con el nº 366/91, se tramita expediente sobre declaración de herederos abintestato de su hermano de un solo vínculo Don Eustasio Blanco Silvestre, soltero y sin dejar descendencia alguna; el cual falleció en Santo Domingo de la Calzada el día 11 de Junio de 1971. Habiendo comparecido a reclamar la herencia sus hermanos de un solo vínculo Doña María Cruz y Don Rufino Ibáñez Silvestre.

Acordándose llamar por medio de Edictos a cuantas personas se crean con igual o mejor derecho a la herencia, para que dentro del término de treinta días contados desde el siguiente al de la publicación del presente Edicto, comparezcan ante este Juzgado a alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Haro, 23 de Octubre de 1991.

## V. Anuncios

### A. Subastas y concursos de obras, bienes y servicios

#### AYUNTAMIENTO DE LUMBRERAS

*Subasta de tres batidas de jabalí*

V.A.959

La Dirección General de Montes, ha puesto a disposición de este Ayuntamiento, para adjudicar en subasta pública, los siguientes permisos de caza.

Lote: Tres batidas de jabalí, los días 17 de Noviembre y 22 de Noviembre

de 1991 y 12 de Enero de 1992.

El adjudicatario estará obligado al pago de 16.000 Pts. por batida en concepto de cuota de entrada.

Se presentará en sobre o por correo certificado en el plazo de diez días hábiles contados a partir de a publicación del anuncio en el B.O.R.

Tipo de licitación: 125.000 Pts. al alza.

Fianza provisional: 6% y definitiva del 20%.

Apertura de proposiciones: A las diecinueve horas del día siguiente al